



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE SINGULAR
RADICACIÓN N°: 251264089001-2021-00-0145-00

Por reunir los requisitos de Ley, el Juzgado dispone: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva singular de MÍNIMA CUANTÍA en favor del CONDOMINIO CAMPESTRE SENDEROS DE CANELÓN –PROPIEDAD HORIZONTAL-, contra RONALD PÉREZ RODRÍGUEZ, por los siguientes rubros:

1. Por la suma de \$12.809.167.00 M/CTE., por concepto de la sumatoria de las cuotas ordinarias de administración correspondientes al periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2019 y el mes de febrero de 2021, según certificado de deuda allegado con la demanda, más los intereses moratorios liquidados a la tasa fluctuante certificada como máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera para cada periodo mensual, desde el día siguiente al de la exigibilidad, y hasta su pago

2. Por las cuotas de administración que en lo sucesivo se causen, al tenor del Art. 431 inciso 2 del Código General del Proceso, esto es el pago de sumas periódicas, más los intereses moratorios liquidados a la tasa fluctuante certificada como máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera para cada periodo mensual, desde el día siguiente al de la exigibilidad y hasta su pago, sin que en ningún caso supere los límites establecidos por la Superfinanciera.

Sobre costas se resolverá oportunamente

Se ordena al extremo pasivo cancelar las anteriores sumas de dinero dentro de los cinco días siguientes a la notificación que de este proveído se haga en los términos del artículo 431 del C. G. del P., o para que en el término legal proponga excepciones.

Se reconoce al Dr. CARLOS HERWINH VENEGAS CASALLAS, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (1)

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 25 Hoy 28 de junio de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS